



ALPORT S.A.



73950

Guayaquil, febrero 01 de 2013

Señor
Carlos Francisco Tama Corral
Ciudad.-

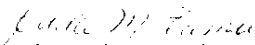
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALPORT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de DOS AÑOS.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted, entre otras atribuciones, subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

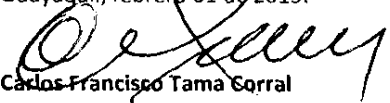
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales de la compañía ALPORT S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el 25 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de agosto de 2011.

Atentamente,


Carla María Tama Vinuesa
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, para un periodo de **DOS AÑOS**, de la compañía **ALPORT S.A.**

Guayaquil, febrero 01 de 2013.


Carlos Francisco Tama Corral
C.C. # 0900828195

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.476

FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALPORT S.A.**, a favor de **CARLOS FRANCISCO TAMA CORRAL**, de fojas 121.282 a 121.284, Registro Mercantil número 16.767.

ORDEN: 39476

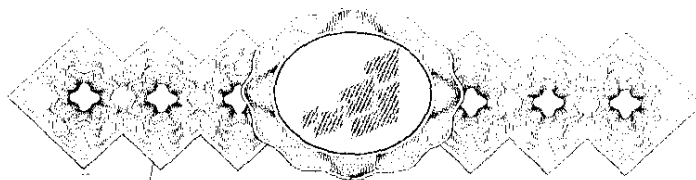


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0641439

IMP. IGM. es

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPARATAS DE GAYO R.

19 NOV 2013

RECIBIDO

Nombre

Firma

[Handwritten signature]